RESOLUCIÓN INTN Nº 338 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIO PARA TOMA DE MUESTRAS DE COMBUSTIBLE PARA EL ONI – INTN – AD REFERÉNDUM"- ID Nº 415011.

Asunción, 07 de julio de 2022.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 257/2022, de fecha 28 de junio de 2022.

El Dictamen de Evaluación N° 11/2022, de fecha 28 de junio de 2022.

La Resolución INTN N° 207/2022, de fecha 11 de mayo de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero del 2020

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

La Resolución INTN Nº 333/2022, de fecha 04 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 257/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 11/2022, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el proceso licitatorio de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIO PARA TOMA DE MUESTRAS DE MUESTRAS DE COMBUSTIBLE PARA EL ONI- INTN – AD REFERÉNDUM - ID Nº 415011, fue autorizado por Resolución INTN N° 207/2022 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueban las Bases y Condiciones, y se autoriza la realización de Llamados regidos por la Ley N° 2051/2003".

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

.../// ...

Resolución INTN N° 338/2022

Hoja 2 de 3

Que, la Resolución INTN N° 47/2020, autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), la cual en su Artículo 2 expresa: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un)) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente"...

Que, en ese contexto el Comité de Evaluación remite el Dictamen de Evaluación N° 11/2022, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS", se informa que ha presentado oferta: FIERROS GUARANÍ DE MARIA JULIA PLANAS, y en su punto 10 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"; sugiere la adjudicación al oferente presentado.

Que, Ley N° 2051/2003 en su Artículo 34 dispone: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la oferta presentada ha sido analizada de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la presente adjudicación se realiza bajo responsabilidad de la Convocante, teniendo en cuenta el Dictamen UOC N° 32/2022 -adjunto al Acta de Apertura- suscripto por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Organismo Nacional de Inspección (ONI) del INTN, en el cual en parte de su texto manifiesta que: ..." en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, y amparándose específicamente en lo dispuesto en el artículo 4°, inciso b), de dicha Resolución convienen que, una prórroga del plazo de apertura de ofertas podría provocar daños al patrimonio institucional, considerando que los bienes requeridos, son indispensables para la toma de muestras de combustibles líquidos, solventes, hidrocarburos, fuel oíl, y la falta de las mismas, afectaría directamente en la prestación de los servicios, lo que representaría una privación de los ingresos institucionales generados a través del mismo, afectando significativamente el desarrollo de las actividades misionales contempladas en la Ley N° 2575/05, en beneficio de los consumidores y de la sociedad en general"...

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCION GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.///
Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General INTN

..///..
Resolución INTN Nº 338 /2022
Hoja 3 de 3

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "*De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)*", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines"

Que, por Resolución INTN Nº 333/2022, de fecha 04 de julio de 2022. **"**Por la cual se designa Director General Sustituto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalizacion y Metrología (INTN), con atribuciones propias del cargo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL SUSTITUTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIO PARA TOMA DE MUESTRAS DE MUESTRAS DE COMBUSTIBLE PARA EL ONI- INTN – AD REFERÉNDUM - ID Nº 415011, conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar el ítem 1 (uno) por G. 22.840.800.- (Guaraníes veintidós millones ochocientos cuarenta mil ochocientos) IVA INCLUIDO, y el ítem 2 (dos) por G. 177.150.000.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones ciento cincuenta mil) IVA INCLUIDO, al oferente FIERROS GUARANÍ de MARIA JULIA PLANAS.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General Sustituta